

**SÍNTESIS DE PROGRAMA A REALIZAR EN LA COMISIÓN CONSTITUYENTE**  
**SENSAK LICKAU SENSANK PITCHAU**

A través de la historia que compartimos, hemos vivido hechos históricos en nuestro desarrollo como país, hoy es uno de ellos, redactar una nueva Constitución de la República con la participación de representantes de la sociedad civil junto a legisladores y expertos constitucionalistas.

Representando la voluntad de cientos de chilenos, reconociendo que la sociedad mundialmente se encuentra enferma por los años de abuso de quienes libre y democráticamente elegimos para que nos representaran en la dirección, administración y desarrollo del Estado, la intención de construir una nueva SOCIEDAD más humana, respetuosa de los derechos de las personas, transparente, democrática, colaborativa y solidaria con los segmentos más vulnerables de nuestra población.

La primera necesidad a cubrir por parte de esta Comisión Constituyente es recuperar la CONFIANZA de la sociedad chilena, fortaleciendo valores y principios que sustenten la Nueva Constitución, permitiendo con nuestro hacer la reconciliación de la sociedad civil y en conjunto trabajar por sacar a Chile adelante de la crisis que nos afecta actualmente, económica, social y sanitaria, con sentido de compromiso, trabajo, tolerancia y visión país.

Este nuevo país debe considerar terminar con todo atisbo de corrupción, colusión y formación de carteles que dañen por acción u omisión a la sociedad toda. Deberá proponer la constitución de entes independientes que regulen, fiscalicen, premien o castiguen ejemplarmente las acciones que realizan quienes son designados por votación democrática o por el sentido o vocación de servicio al país y no a servirse de ellos. La misma rigurosidad debe existir para quienes elijan el camino del desarrollo personal y de país en forma privada.

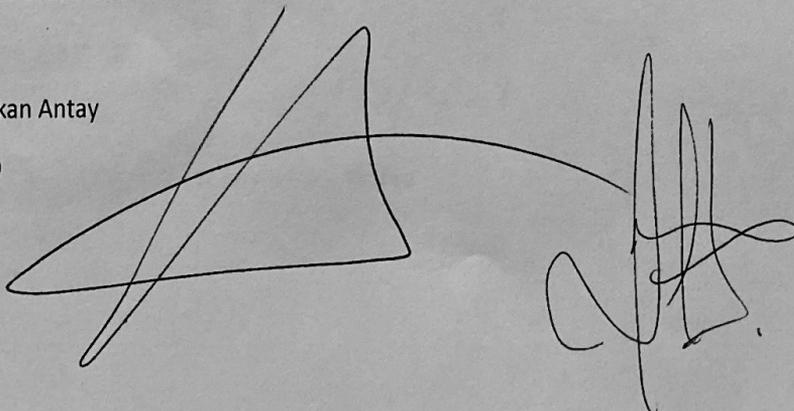
Debemos dejar sentadas las bases y principios para la actualización de la Estructura Administrativa del Estado, conforme a la nueva realidad post pandemia, (racionalizar los gastos, achicar el Estado) lo que permitirá contar con recursos que fomenten la creación de nuevas fuentes de trabajo en el orden público, social y privado, dando igualdad de oportunidades a todos los chilenos que deseen emprender y hacer más grande esta patria.

Por ultimo buscaremos imparablemente justicia social para todos los habitantes de esta república, haciendo mas grande y feliz a esta nación i

Vito vito por el Pueblo Lickan Antay

PABLO MADARIAGA SOTO

AIDA ALICIA CRUZ VARAS



## Acta de Asamblea patrocinante de candidatura

Con fecha 11 de enero de 2021, en la ciudad/localidad de Calama, ante don (ña) Lorey Hernández Usandón, en calidad de Ministro de Fe, la organización indígena Asociación Indígena Esperanza Nisaya' Lokan

, registrada ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llevó a efecto la asamblea patrocinante, requerida en la disposición cuadragésima tercera de la Constitución Política de la República, sobre escaños reservados para representantes de los pueblos indígenas en la Convención Constitucional, acordando con ocasión de la elección de convencionales constituyentes, del 11 de abril de 2021, lo siguiente:

1. Designar la candidatura de don (ña) Pablo Cespe MDDRAGA SOTO, cédula de identidad N° 15.982.915-4, como representante del pueblo indígena Atacameño, en la región de ANTOFAGASTA, y a don (ña) Aide Alicia Cruz Rojas, cédula de identidad N° 12.939.276-2, como candidato alternativo de la misma.

Nombre del Representante de la Organización Loreley Joceline Yávenes Murúa  
Cédula de Identidad N° 15 014.533-3

Autorizo como Ministro de Fe, de acuerdo con la disposición cuadragésima tercera transitoria de la Constitución Política.



[Signature]  
11/12/2021

Calama, 11 de enero de 2021



FOLIO: 82

CODIGO VERIFICACION: 10afc8022540482d

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **O.A.I San Pedro de Atacama**, certifica que la Asociación Indígena **ASOCIACION INDIGENA ESPERANZA NISAYÁ LICKAN**, del sector **URBANO** de la comuna **Calama**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 82 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 30 de julio de 2008

**Fecha Expiración Directorio** : 09 de septiembre de 2020

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente	: LORELYE YÉVENEZ MURAÑA	C.I. 15014533-3
Secretario	: CAROLINA CHACOFF MORALES	C.I. 15969239-6
Tesorero	: AÍDA ALICIA CRUZ VARAS	C.I. 12939276-2



**Jorge Retamal Rubio**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

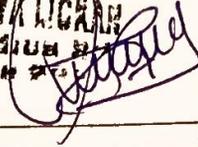
La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 25-09-2018 9:22:03

No Financian ya que Asambleas Fue  
Realizadas Via Zoom, segun Acuerdo de  
Asambleas.

Asociación Indígena  
**ESPERANZA NISATÁ UICHAH**  
Nº Pers. Jurídica 111  
30 de Julio de 2021



\_\_\_\_\_  
FIRMA PATROCINANTE

NOMBRE: .....



## CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 12227

CODIGO VERIFICACION : 012396cc2d2d45a1

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,  
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

**AIDA ALICIA CRUZ VARAS**

RUT 12939276-2 con domicilio en comuna de **Calama** ha acreditado  
poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia **Atacameña**, en  
conformidad con la letra b) del artículo segundo de la Ley N° 19.253, sobre  
protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

**Certificado Original Entregado: O.A.I. San Pedro de Atacama**

**Fecha Entrega Certificado Original: 2002-01-15**



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 11-01-2021 19:16:52



## CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 60192

CODIGO VERIFICACION : 2f11c43407804eb6

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,  
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

**PABLO CESAR MADARIAGA SOTO**

RUT 15982915-4 con domicilio en comuna de **Calama** ha acreditado  
poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia **Atacameña**, en  
conformidad con la letra b) del artículo segundo de la Ley N° 19.253, sobre  
protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

**Certificado Original Entregado: O.A.I. San Pedro de Atacama**

**Fecha Entrega Certificado Original: 2003-12-19**



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 11-01-2021 19:15:57



# ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES COMUNIDADES - ASOCIACIONES - CACICAZGO

LUGAR	.....
FECHA	.....
HORA	.....

USO EXCLUSIVO SERVICIO ELECTORAL

## DECLARACIÓN DE CANDIDATURA PUEBLOS INDÍGENAS DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR ELECTORAL Y ENCARGADOS DE TRABAJOS ELECTORALES

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUN	DOMICILIO
LONGLEY JOCELINE YEVENES MUNSÑA	15.014.533-3	Antezadosta 3462
Miguel Angel Moro Alcaíno	16.926.931-9	Dupanco Ponente 1755
Claudia Alejandra Cruz Cruz	15.578.258-7	Patricio Lynch 3377
Jeny Marlène Vinas Cruz	12.423.726-2	Juan Antonio Pios 3377
Jolys Mercedes Vinas Vinas	7.508.778-0	Juan Antonio Pios 3377

1º Que, en nuestra calidad de patrocinantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 25 de la Ley N° 18.700, artículos 19 y 36 de la Ley N° 19.884 y cuadragésima tercera disposición transitoria de la Constitución Política, venimos en declarar la candidatura a Convencional Constituyente del señor(a) PABLO CESAR MADARIAGA SOTO y su candidato(a) alternativo (a) AIDA ALICIA CRUZ VINAS pertenecientes al Pueblo Indígena ATACAMENO quienes firman en señal de aceptación de la candidatura.

2º Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cuadragésima tercera disposición transitoria de la Constitución Política, acompañamos acta de asamblea patrocinante.

3º Se acompaña declaración jurada, certificado de la calidad indígena, programa y se realizó la declaración de patrimonio e intereses, según lo establecen los artículos 3, 8 y 9 de la Ley N° 18.700.

4º Que, para los efectos del artículo 173, inciso 2º de la Ley N° 18.700, venimos en designar como encargado de la propuesta de credencial y carpeta que distinguirá a la candidatura, a la siguiente persona:  
 RUN: 16.926.931-9 Nombre completo: MIGUEL ANGEL MORO ALCAINO  
 (Esta persona debe estar anotada también en la designación de Encargados de Trabajos Electorales de esta candidatura independiente. Sin embargo, podrá ser reemplazado para cumplir esta función, por la persona que continúa en la nómina de Encargados de Trabajos Electorales).

5º Que, para los efectos de notificación se informa el siguiente correo electrónico (Art 19. de la Ley N° 18.700):  
MADARIAGA.ASOCIADOS @ GMAIL.COM



# ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NÓMINA DE PATROCINANTES

LUGAR	.....
FECHA	.....
HORA	.....

USO EXCLUSIVO SERVICIO ELECTORAL

## DECLARACIÓN DE CANDIDATURA PUEBLOS INDÍGENAS DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR ELECTORAL Y ENCARGADOS DE TRABAJOS ELECTORALES

SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL:

- Que, en nuestra calidad de patrocinantes del pueblo indígena ATACAMENO, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 25 de la Ley N° 18.700, artículos 19 y 36 de la Ley N° 19.884 y cuadragésima tercera disposición transitoria de la Constitución Política, venimos en declarar la candidatura a Convencional Constituyente del señor(a) PABLO CESAR MADARIAGA SOTO y su candidato(a) alternativo (a) AIDA ALICIA CRUZ VARAS pertenecientes al Pueblo Indígena ATACAMENO quienes firman en señal de aceptación de la candidatura.
- Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cuadragésima tercera disposición transitoria de la Constitución Política, acompañamos nómina de CIMCO patrocinantes que se encuentran habilitados para sufragar y pertenecer al pueblo indígena antes señalado.
- Se acompaña declaración jurada, certificado de la calidad indígena, programa y se realizó la declaración de patrimonio e intereses, de la candidatura titular y alternativa, según lo establecen los artículos 3, 8 y 9 de la Ley N° 18.700.
- Que, para los efectos del artículo 173, inciso 2° de la Ley N° 18.700, venimos en designar como encargado de la propuesta de credencial y carpeta que distinguirá a la candidatura, a la siguiente persona:  
RUN: 16.926.931-9 Nombre completo: MIGUEL ANGEL MONTE ALCAINO  
(Esta persona debe estar anotada también en la designación de Encargados de Trabajos Electorales de esta candidatura independiente. Sin embargo, podrá ser reemplazado para cumplir esta función, por la persona que continúa en la nómina de Encargados de Trabajos Electorales).
- Que, para los efectos de notificación se informa el siguiente correo electrónico (Art 19. de la Ley N° 18.700):  
MADARIAGA ASOCIADOS @ GMAIL.COM

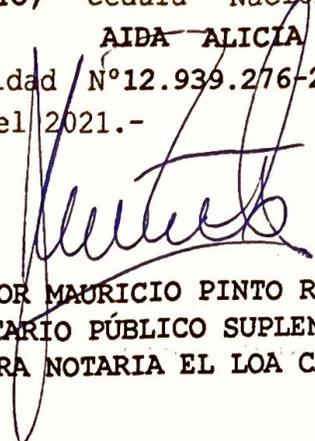
FIRMA CANDIDATO(A) TITULAR

NOMBRE: PABLO CESAR MADARIAGA SOTO

FIRMA CANDIDATO(A) ALTERNATIVO(A)

NOMBRE: AIDA ALICIA CRUZ VARAS

Leyeron, ratificaron y firmaron ante mí don (ña) PABLO  
CESAR MADARIAGA SOTO, cédula Nacional de Identidad  
N°15.982.915-4; doña AIDA ALICIA CRUZ VARAS, cédula  
Nacional de Identidad N°12.939.276-2, Calama, DOY FE.-  
Calama, 11 de Enero del 2021.-

  
HECTOR MAURICIO PINTO RAMOS  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE  
TERCERA NOTARIA EL LOA CALAMA





FORM. N° 170

# ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES - PUEBLOS INDIGENAS

DECLARACIÓN JURADA  
(Ley N° 18.700, Ley N° 21.200 y Ley N° 21.298)



En CALAMA, comparecen  
 el(a) candidato(a) titular don(a) PABLO CESAR MADARIAGA GOTO  
 de nacionalidad CHILENO, Cédula de Identidad N° 15.982.915-V  
 con residencia en la región de ANTOFAGASTA y el(a)  
 candidato(a) alternativo(a) don(a) AIDA ALICIA CRUZ VARAS  
 de nacionalidad CHILENA, Cédula de Identidad N° 12.939.276-2  
 con residencia en la región de ANTOFAGASTA  
 quienes declaran bajo juramento cumplir con los requisitos constitucionales y legales para postular al cargo de Convencional Constituyente y ser elegido como tal.

  
 Firma del(a) Declarante Titular



  
 Firma del(a) Declarante Alternativo(a)



Fecha .....

Nombre y Apellidos del Notario / Oficial Civil .....

FIRMARON ANTE MI

.....  
Firma y Timbre de Notario u Oficial Civil.

Nota: Esta declaración jurada debe ser suscrita por el declarante ante Notario Público o ante el Oficial del Registro Civil correspondiente a la comuna donde resida el candidato. El Ministro de Fe que suscribe debe certificar que los declarantes comparecieron y firmaron ante él esta declaración jurada.



**ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES - PUEBLOS INDÍGENAS**  
**DECLARACIÓN DE CANDIDATURA**  
 (Ley N° 18.700, Ley N° 21.200 y Ley N° 21.298)

REGIÓN ANTOFAGASTA PUEBLO INDÍGENA Ancumén

**CANDIDATO(A) TITULAR**

RUN CANDIDATO 15982915-4 SEXO: HOMBRE  MUJER

NOMBRE Pablo CESAR APELLIDO PATERNO MADANUGA APELLIDO MATERNO SOTO

(El nombre y los apellidos del candidato indicados en este recuadro, serán los que deben figurar en la Cédula Electoral, pudiendo excluir uno o más nombres y deberán corresponder a aquellos que aparezcan en la cédula de identidad.)

REALIZÓ DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO. SI  NO

ACOMPAÑA CERTIFICADO DE LA CALIDAD INDÍGENA. SI  NO

ACOMPAÑA PROGRAMA. SI  NO

**CANDIDATO(A) ALTERNATIVO(A)**

RUN CANDIDATO 12939276-2 SEXO: HOMBRE  MUJER

NOMBRE Aida ALICIA APELLIDO PATERNO CWZ APELLIDO MATERNO VAÑAS

(El nombre y los apellidos del candidato indicados en este recuadro, serán los que deben figurar en la Cédula Electoral, pudiendo excluir uno o más nombres y deberán corresponder a aquellos que aparezcan en la cédula de identidad.)

REALIZÓ DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO. SI  NO

ACOMPAÑA CERTIFICADO DE LA CALIDAD INDÍGENA. SI  NO

ACOMPAÑA PROGRAMA. SI  NO

**ENCARGADOS DE TRABAJOS ELECTORALES**

TITULARES			
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
<u>16926931-9</u>	<u>MIGUEL ANGEL</u>	<u>MORO</u>	<u>ALICIAS</u>
Encargado de presentar propuesta de credencial y carpeta. Art. 173 Ley N° 18.700.			
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
SUBROGANTES			
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
<u>10306495-3</u>	<u>Uberlinda SONET</u>	<u>FERNANDEZ</u>	<u>SABRE</u>
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

FIRMA CANDIDATO(A) TITULAR	FIRMA CANDIDATO(A) ALTERNATIVO(A)	FIRMA(S) COMUNIDAD(ES) - ASOCIACIÓN(ES) - CACICAZGO	
NOMBRE: <u>Pablo CESAR</u> <u>MADANUGA SOTO</u> 	NOMBRE: <u>Aida ALICIA</u> <u>CWZ VAÑAS</u> 	NOMBRE: <u>NISAYA</u> <u>LICKAN</u> <b>Asociación Indígena</b> <b>ESPERANZA NISAYA LICKAN</b> <b>N° Pobl. Indígena #2</b> <b>30 de Julio de 2008</b>	NOMBRE:
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA	FIRMA	FIRMA